PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

PCMC-0046 DE 2014

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR
CONTRATISTA SELECCIONADO	CORPORCION ZONA MINERA "CORZOMI" NIT 900170009-9
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar los servicios de logística para la realización del Primer Encuentro de Victimas "Reivindicando Nuestros Derechos" en el municipio de Becerril Cesar.
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 8 de noviembre de 2014, contados desde la suscripción del acta de inicio de actividades previa aceptación de la oferta en el SECOP.
VALOR DEL CONTRATO	$14.950.000.oo

Cumplidas todas las etapas previstas dentro del PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA PCMC-0046 de 2014, adelantado por el municipio de Becerril Cesar, y dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, respetuosamente me permito comunicar que **ha sido ACEPTADA la oferta presentada por DEILA RUBIO MOLINA**, persona natural identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.690.119 expedida en Bogotá D.C., quien obra en su condición de Representante legal de la entidad sin ánimo de lucro **CORPORCION ZONA MINERA "CORZOMI" identificada con el NIT 900170009-9** En consecuencia dicha oferta junto con la presente comunicación y los demás documentos que conforman este proceso de selección de contratista, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, y con base en ellos se efectuará el respectivo Registro Presupuestal y de esta manera queda debidamente formalizado el vínculo contractual. 09

GARANTIAS: Conforme al artículo 87 del Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013 la entidad estatal será libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. En el presente caso, la entidad considera necesario la constitución de una cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 111 del Decreto 1510 de 2013 que ampare los siguientes riesgos: **a) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** en cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo entregado, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses mas. **b) CUMPLIMIENTO** de las obligaciones del contrato por una cuantía equivalente al 10% del Valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato amparado y cuatro meses mas. c) **SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES**, equivalente al 5% del Valor el contrato y con una vigencia igual al contrato amparado y tres años mas.

Así mismo se le informa que la supervisión de las obligaciones surgidas del contrato será ejercida por el Secretario de Gobierno del municipio y las obligaciones de las partes se encuentran consignadas en la invitación pública publicada en el SECOP.

Dado en Becerril Cesar hoy 20 de Octubre de 2014.

FELIX MARIA MOLINA CALDERON
SECRETARIO DE PLANEACION